



Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

655

Artículo 1º : Amplíase el estacionamiento de vehículos sobre el
----- medio cantero existente, sobre la arteria que circu-
la en Boulevard 50 desde 13 a 12 en las siguientes medidas: 4,20
mts. más de la existencia actual.-

Artículo 2º : Solicitase la intervención de Inspección Municipal
----- a fin de considerar las reservas de estacionamiento
de acuerdo a la evaluación de las necesidades.-

Artículo 3º : Procédase a la marcación en ambos sectores del esta-
----- cionamiento con ángulo de 45º idem al plano anexo
de reforma.-

Artículo 4º : Destínase la acera de Boulevard 50 de 12 a 13 para
----- el estacionamiento exclusivo de ambulancias, y
vehículos oficiales.-

Artículo 5º : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 15 de Mayo de 1986.-